




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 NOV 2017	
Recibido.....	1140.....Hs.
Exp. N°.....	33814.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informara los resultados de las evaluaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas en relación a las asambleas de socios de los clubes Newell's Olds Boys, Rosario Central, Colón, Unión y Atlético Rafaela de los últimos cinco años.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las recientes medidas judiciales sobre el manejo de fondos y la vida institucional del club Newell's Olds Boys de Rosario, puede servir como excusa para pensar cómo se desarrolla la vida institucional de los principales instituciones del fútbol profesional en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

El 2 de noviembre de 2017 se conoció la resolución del juez rosarino Fabián Bellizia de intervenir la tesorería del club del Parque Independencia de la ciudad de Rosario.

Lo concreto es que cada pago que deba realizar la entidad tendrá que tener la autorización de la Justicia, en este caso con la firma de Ricardo Schneir, uno de los integrantes del órgano fiduciario.

Y, a la vez, deberá abrir una cuenta en el Banco Municipal para de esa manera llevar un control exhaustivo de cada movimiento económico que realicen los rojinegros.

“La tesorería estaba bajo la lupa del magistrado porque consideraba que los números no cerraban. Por algo el balance presentado el mes pasado no fue aprobado y la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) dictaminó que la asamblea tiene que realizarse nuevamente por los graves incidentes que se produjeron. La dirigencia apeló la resolución y habrá que ver lo que se resuelve, aunque todo indicaría que se repetiría (tendría que llevarse a cabo a mediados del corriente mes). La dirigencia, por su lado, confía en que el fallo saldrá a su favor”, sostuvieron los medios de comunicación.

El juez sostuvo, además, que “finalmente, en cuanto al subsidiario recurso de apelación, el mismo habrá de concederse con efecto devolutivo atendiendo a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

analogía entre lo debatido en los presentes y el recurso previsto en el artículo 17 de la ley 24.522 y más aun siendo que la concursada arremete contra sus propios actos al considerar intervencionista las medidas resueltas, más intentar soslayar el modo de concesión del recurso previsto para tales supuestos. Por lo demás, similar situación acaeció en relación a la modalidad de concesión del recurso contra el auto número 2983/17, lo cual no mereció oportunos reparos por parte de la concursada. En consecuencia, resuelvo: diferir el tratamiento de la cuestión relativa a la transferencia de "cuentas-sueldos" de dependientes de la concursada hasta tanto se cumplimente la medida de mejor proveer ordenada a fojas 12.227 y rechazar la reposición intentada en sus demás términos..."

"...conceder, en relación y con efecto devolutivo, los recursos interpuestos. Previas formalidades de ley elévese a los presentes a la excelentísima Cámara de Apelaciones en el legajo de copias sirviendo el presente de atenta nota". La resolución lleva las firmas de la secretaria Agustina Filippini y del juez Fabián Bellizia.

"Mientras tanto desde ahora habrá un control mucho más intenso y los cheques que se emitan tendrán la firma de uno de los integrantes del órgano fiduciario. Así, la dirigencia cada vez que deba realizar un pago tendrá que contar con la autorización y firma de la Justicia, lo que hará todo mucho más engorroso. Pero la misión será evitar un flujo de cheques que después no puedan ser abonados", informaron los periodistas.

La situación del Ñuls, sin embargo, es una expresión del siempre nebuloso territorio del manejo de los fondos de los clubes de fútbol profesional.

De allí la necesidad de saber qué realidad viene encontrando la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia no solamente en la institución del Parque Independencia de la ciudad de Rosario, sino también en Rosario Central, Colón, Unión y Atlético Rafaela.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La producción de información sobre los manejos internos de los clubes forman parte del indudable interés públicos de sus asociados y también de sus hinchas.

Por esas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial